

de obtener alguno de ellos en la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes.

B) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

C) Declaración, en su caso, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de los puestos de trabajo a desempeñar, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

9.2 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados se efectuará conjuntamente a la entrega de documentos.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. Nombramiento de funcionario de carrera

10.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10.2 La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal

### ANEXO I

#### Programa

Tema 1. Concepto general de mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y servicios.

Tema 2. Organización del trabajo. Distribución de oficios. Personal auxiliar.

Tema 3. Normativa oficial de obligado cumplimiento, con especial preferencia en: Electricidad, ascensores, maquinaria, incendios, calefacción, combustibles.

Tema 4. Descripción técnica de instalación general de electricidad. Transformadores, acometidas, cuadros, redes generales y líneas de distribución interior. Red de TV y medios audiovisuales.

Tema 5. Distribución general de agua. Captación, red general, acometidas, depósitos, red de distribución interior, fontanería, agua fría y caliente, acumuladores, contadores.

Tema 6. Concepto general del saneamiento. Colectores. Evacuación de residuales, evacuación de pluviales. Pozos de registro, arquetas, redes generales, acometida tuberías.

Tema 7. Concepto general de albañilería. Fábrica de ladrillo, enfoscado, fratasados, encofrados, ayudas a oficios, hormigones, solados, alicatados, guarnecidos, canterías, mármoles.

Tema 8. Carpintería de madera. Carpintería de armar y de taller. Maderas, escuadrías, ebanistería.

Tema 9. Cerrajería. Carpintería metálica. Materiales. soldadura, hierro forjado, fundición.

Tema 10. Concepto general de maquinaria. Motores de explosión y eléctricos. Bombas de superficie y sumergidas.

Tema 11. Concepto general de decoración. Pinturas. Revestimientos, estucos y revoco de fachadas. Tratamiento de superficies, barnices, protecciones de elementos de madera y metal. Cromatismos y mezclas. Escayolas. Materiales. Rendimientos.

Tema 12. Jardinería. Replanteo, superficies y cubicaciones. Tierras, mezclas, suelos, abonos, mejoras de tierras, drenajes. Siembras, riegos, poda, hierbas, arbustos, arbolados, injertos. Invernaderos y secaderos. Ornamentación y conservación de plantas interiores.

Tema 13. Depuración en general. Aguas residuales. Potabilizadoras. Piscinas. Equipos de depuración. Limpieza. Controles. Mezclas. Productos bioquímicos. Evacuación de sobrantes. Utilización de aguas depuradas.

Tema 14. Presupuestos, materiales, precios, mano de obra, herramientas y medios auxiliares.

Tema 15. Organización del taller de conservación. Herramientas. Maquinaria. Accesorios. Acopios. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. Botiquín.

### ANEXO II

#### Tribunal

Titulares:

Presidente: Don Emilio Rodríguez Fernández, Administrador del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. Escala Técnico Administrativo de Organismos Autónomos del MEC.

Vocales: Don Victoriano Álvarez Solar, Jefe de Conservación y Mantenimiento del Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón. Escala de Expertos de Enseñanzas Integradas. Don Enrique López Niño, Jefe de Conservación y Mantenimiento del Centro de Enseñanzas Integradas de Huesca. Escala de Expertos de Enseñanzas Integradas. Doña María Josefa Oliván Cañadas, Administrativa del Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza. Cuerpo General Administrativo.

Secretario: Don Javier García de Leániz y de la Torre, Jefe de la Sección de Personal de la Subdirección General de Enseñanzas Integradas. Cuerpo General Administrativo.

Suplentes:

Presidente: Don Julio Fanjul Calleja, Administrador del Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón. Escala de Técnicos Administrativos de Organismos Autónomos del MEC.

Vocales: Don Santiago Casulla Franco, Jefe de Conservación y Mantenimiento del Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza. Escala de Expertos de Enseñanzas Integradas. Don Francisco Poza Martínez, Jefe de Conservación y Mantenimiento del Centro de Enseñanzas Integradas de Alcalá de Henares. Escala de Expertos de Enseñanzas Integradas. Don Martín Portillo Escapa, Escala de Facultativos de Grado Medio de Organismos Autónomos del MEC.

Secretaria: Doña María Isabel Hernández Villa, Jefa del Negociado de Personal de la Subdirección General de Enseñanzas Integradas. Cuerpo General Administrativo.

### ANEXO III

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas, que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas correspondientes a los puestos de trabajo a desempeñar.

(Lugar, fecha y firma).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

8213

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los aspirantes seleccionados en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción de Trabajo, convocadas por Acuerdo de 17 de abril de 1985, del Consejo General del Poder Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1984),

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Publicar en el anexo que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.

Segundo.—Las solicitudes de destino serán presentadas en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 45, Madrid); o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados

a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercero.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarto.-Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

a) Quienes obtuvieran destino en virtud de tal petición, no podrán solicitar destino hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Los aspirantes que no formularan solicitud o no les correspondiera ninguna de las plazas pedidas, serán destinados por el orden de calificación definitiva, a las plazas que no hubieran sido solicitadas, para lo cual éstas se ordenarán correlativamente y en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede la Magistratura a la que corresponda la misma, según el último censo oficial elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Los que obtuvieran destino conforme a este sistema expuesto podrán solicitar traslado voluntario, a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año previsto en el punto a) de este apartado.

Quinto.-Habiendo sido aprobado mayor número de opositores que las Secretarías actualmente vacantes, los aspirantes que no obtengan plaza, quedan en situación de expectativa de ingreso en el Cuerpo, hasta que se produzca alguna vacante con dotación presupuestaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general para Asuntos de Personal.

#### ANEXO

##### Relación de vacantes

Alava número 1.  
Alava número 2.  
Badajoz número 2.  
Balcárces número 3.  
Barcelona número 2.

Barcelona número 5.  
Barcelona número 7.  
Barcelona número 10.  
Barcelona número 12.  
Barcelona número 19.  
Barcelona número 20.  
Barcelona número 21.  
Barcelona número 22.  
Gerona número 2.  
Gijón número 1.  
Guipúzcoa número 1.  
Guipúzcoa número 2.  
Guipúzcoa número 3.  
Guipúzcoa número 4.  
León número 4 (con sede en Ponferrada).  
Lugo número 3.  
Orense número 2.  
Pontevedra número 2.  
Santa Cruz de Tenerife número 2.  
Teruel.  
Valencia número 7.  
Valencia número 12.  
Vigo número 1.  
Vigo número 3.

## MINISTERIO DE DEFENSA

8214

ORDEN 432/38218/1986, de 19 de marzo, por la que se admiten provisionalmente para entrar en selección a los solicitantes del concurso de ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA).

Como consecuencia de la convocatoria para ingreso en la IMERENA publicada por Orden delegada número 432/39098/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302 y «Boletín Oficial de Defensa» número 223), se admiten provisionalmente para entrar en selección a los solicitantes que se relacionan.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-P. D., el Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Jefatura Local de Barcelona

###### Sección de Puente

1. D. Juan Pedro Alfaro Ramírez.
2. D. Pablo Blasco Mico.
3. D. Antonio Cabot Moya.
4. D. Jesús Clordia Montes.
5. D. Miguel Coma Costa.
6. D. Francisco Fernando Conesa Santa Cruz.
7. D. Amable Vicente Esparza Lorente.
8. D. Rafael Bernardo Figueroa Sacedón.
9. D. Luis Gadea Alfaro.
10. D. Joaquín Carmelo Gresa Pintiel.
11. D. Arturo Javier Monzó Ramón.
12. D. Jorge Oller Luque.
13. D. José María Rovira Martí.
14. D. José Luis Sánchez Gascón.
15. D. Federico Silvestre Cortés.

###### Sección de Máquinas

16. D. Luis Atanasio Goy.
17. D. Francisco Javier Merino Gispert.
18. D. Eduardo Molina Casanovas.
19. D. Eduardo Muñoz Mesas.
20. D. Tomás Polo Sanroque.
21. D. Gonzalo Antonio Soto Carballo.
22. D. Juan José Tejero Nebra.
23. D. Joaquín Vaque Llop.

##### Jefatura Local de Bilbao

###### Sección de Puente

24. D. Agustín María Astarregui Iraola-gotia.
25. D. Francisco José Aguado Mori.
26. D. Fernando María Alvarez Matias.
27. D. Angel Ramón Arce Trueba.
28. D. Emerio Arrúe Calleja.
29. D. Julio César Comonte Tuñón.
30. D. Alberto Coterillo Martín.
31. D. José Manuel Cuetos Megido.
32. D. José Francisco Díaz Marciano.
33. D. José Fernando Díaz Rivas.
34. D. Francisco Javier Fernández González.
35. D. Félix Miguel Fernández López.
36. D. Francisco Manuel Gomez Martinez.
37. D. Joaquín González Zulaica.
38. D. Luis Gravalos Castro.
39. D. Ignacio María Insausti Arandia.
40. D. Juan Carlos López Domaica.
41. D. Angel Gerardo Lopez Liano.
42. D. Enrique López Núñez.
43. D. Francisco José Mallén Dieste.
44. D. Ramón Martínez Corada.
45. D. Victorino Merino Villar.
46. D. José Luis Muñoz Crespo.
47. D. Miguel Angel Ochoa Vazquez.
48. D. Alfredo Picó Romero.
49. D. Arturo Requejo Corte.
50. D. Bernardino Río Iglesias.
51. D. José Angel del Río Pellón.
52. D. Humberto Rodríguez Andrés.

53. D. José Luis Salomón Felechosa.
54. D. Javier Santos Ugalde.
55. D. Alfonso Segura-Casado.
56. D. Jorge Suárez García.
57. D. Enrique Mariano Toledo Méndez.
58. D. Manuel Vallellano Robles.
59. D. Antonio Vallina López-Doriga.
60. D. Rubén Darío Vega Arias.

###### Sección de Máquinas

61. D. Roberto Bezanilla Caballero.
62. D. Carlos María Díez Montero.
63. D. Luis Dios Antuña.
64. D. Juan José Durán Alonso.
65. D. Emilio Gómez García.
66. D. Carlos González García.
67. D. Juan Miguel González Montaña.
68. D. Miguel Ángel Hidalgo Díaz.
69. D. Julio Marco Cabillo.
70. D. Juan Jesús Martín Montoto.
71. D. José Martínez Evaristo.
72. D. Alberto Menéndez Quesada.
73. D. Víctor Manuel de la Parte Pereda.
74. D. Manuel Peña Orobengoa.
75. D. Daniel Ponte Gutiérrez.
76. D. Alberto Porras Díez.
77. D. Javier Recio Calzada.
78. D. José Ramiro Revuelta Oruña.
79. D. Juan Ignacio Rodríguez Solórzano.
80. D. Roberto Ruiz Bacaicoa.
81. D. Jesús Vicente Sainz de Vicu Ancin.